



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Suaita, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2011-00010-00

En atención de la constancia secretarial, en el sentido que la auxiliar de la justicia aún no ha allegado al expediente el trabajo liquidatorio corregido, conforme al requerimiento realizado en auto del 11 de mayo de 2023 que se le comunicó el 10 de julio hodierno, razón por la cual se reitera el requerimiento, ordenándose a dicha auxiliar para que en el término de los diez (10) días hábiles se sirva allegarlo.

Librar el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA